



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 20/09/2019	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 43

UNITAT 02301 - DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA	
EXPEDIENT E-02301-2019-000245-00	PROPOSTA NÚM. 4
ASSUMPTE SERVICI DE DESCENTRALITZACIÓ I PARTICIPACIÓ CIUTADANA. Proposa aprovar la concessió de subvencions per al desenvolupament de projectes per al foment de l'associacionisme i la participació ciutadana 2019 a favor de diverses entitats ciutadanes inscrites en la Junta Municipal de Marítim.	
RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00043

"ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Mediante moción de la Delegación de Participación Ciudadana y Acción Vecinal, de fecha 26 de febrero de 2019, se propuso la aprobación de la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades ciudadanas para el desarrollo de proyectos para el fomento del asociacionismo y la participación ciudadana, la cual fue aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de abril de 2019 (Exp. 02301-2019-7) y publicada en el BOP núm. 104, de fecha 31-05-2019.

SEGUNDO. Abierto el plazo de presentación de instancias, se han presentado a la convocatoria correspondiente a la Junta Municipal de Marítimo 18 solicitudes.

TERCERO. Mediante edicto de fecha 17 de junio de 2019 se efectuó requerimiento a las entidades cuya solicitud se efectuó con falta de documentación, otorgándoles al efecto un plazo de 10 días para la subsanación, con la advertencia expresa de que, en caso contrario, se les tendría por desistidas de su petición de conformidad con lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO. Como fruto de la sesión de la Comisión Técnica de Valoración celebrada el día 25 de julio de 2019, ha resultado la valoración que se recoge en el acta incorporada al expediente y de conformidad con la cual se propone la concesión de las subvenciones, quedando pendiente de tramitar las siguientes solicitudes:

ASOCIACIÓN ALANNA (G97285308), por tener concedidas varias subvenciones de otras Delegaciones municipales con cargo al presente ejercicio. Por lo que, previamente, ha de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	20/09/2019	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



recabarse la conformidad de concesión a la Junta de Gobierno Local según establece el art. 13.4 de la Ordenanza General de Subvenciones aprobada el 28 de julio de 2016 y publicada en el BOP en fecha 2 de noviembre de 2016, y por tener pendiente de tramitación informe solicitado al servicio correspondiente relativo a varias subvenciones concedidas y pendientes de justificar.

CENTRE DE MÚSICA I DANSA DE NATZARET (G46814844), por estar pendiente de recabar la conformidad de la Junta de Gobierno Local, según establece el art. 13.4 de la Ordenanza General de Subvenciones aprobada el 28 de julio de 2016 y publicada en el BOP en fecha 2 de noviembre de 2016.

CONSELL DE LA JOVENTUT DE VALÈNCIA (Q9650021J), por tener concedida una subvención de otra Delegación municipal con cargo al presente ejercicio. Por lo que, previamente, ha de recabarse la conformidad de concesión a la Junta de Gobierno Local según establece el art. 13.4 de la Ordenanza General de Subvenciones aprobada el 28 de julio de 2016 y publicada en el BOP en fecha 2 de noviembre de 2016.

QUINTO. En propuesta de acuerdo nº. 3 del expediente, se está tramitando la concesión de subvención a seis asociaciones de las 18 entidades que han solicitado subvención a través de la JM Marítimo, que se encuentra pendiente de fiscalización por parte del Servicio de Fiscal Gastos.

SEXTO. Por el Servicio se informa que no se tiene conocimiento que las asociaciones o entidades que se pretenden subvencionar sean deudoras por resolución de procedencia de reintegro.

SÉPTIMO. Se halla incorporado al expediente el informe del Servicio de Gestión de Emisiones y de Recaudación de fecha 2 de agosto del corriente.

Así mismo, se han incorporado los certificados de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Seguridad Social de las asociaciones y/o entidades que se citan en la parte dispositiva.

OCTAVO. Visto el informe de la Sección de Participación Ciudadana, de fecha 9 de agosto de 2019, en el que se dispone que una vez finalizadas las Comisiones Técnicas de Valoración en todas las Juntas, y realizado el reparto entre aquellas entidades que han alcanzado un mínimo de 50 puntos, ha resultado un sobrante de 39.589,82 €, se procede, según la diligencia de fecha 23 de agosto de 2019, a repartir el sobrante entre las distintas Juntas hasta alcanzar la cantidad total solicitada por cada una de las entidades que han alcanzado un mínimo de 50 puntos en la valoración.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	20/09/2019	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



NOVENO. En fecha 04 de septiembre de 2019 por parte del Servicio de Fiscal Gastos-Corrientes se emite informe de disconformidad puesto que el certificado de la AEAT de la AVV Natzaret se emitió en sentido negativo. Subsanado el mismo, en fecha 5 de septiembre de 2019 se incorpora el certificado de la AEAT con carácter positivo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Que las subvenciones otorgadas por las entidades que integran la Administración local se ajustarán a las prescripciones contenidas en la Ordenanza General de Subvenciones y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

II. Que según preceptúa el art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de los Haciendas Locales, existe en el expediente informe favorable de la Intervención Municipal sobre el crédito presupuestario que asume el Ayuntamiento.

III. Que el expediente de concesión de ayudas lo es en régimen de concurrencia competitiva con cargo a un mismo crédito presupuestario, como establece el apartado 4.1. de la base 23ª de las de ejecución del Presupuesto, y como está previsto en el art. 18 de la Ordenanza General de Subvenciones, así como en los arts. 23 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

IV. La cláusula tercera y décima del acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº. 43, de 12 de abril de 2019.

V. Que la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local según establece la Resolución nº. 9, de 20 de junio de 2019, sobre delegación de facultades resolutorias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar el acta de la Comisión Técnica de Valoración, de fecha 25 de julio de 2019, donde se otorgan subvenciones a las entidades y asociaciones que a continuación se relacionan, sin ánimo de lucro, para la realización de proyectos para el fomento del asociacionismo y la participación ciudadana:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	20/09/2019	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



ASOCIACIÓN	CIF	PROYECTO	SUBV. CONCEDIDA	PTA. GASTO	ÍTEM SEGR.	DO
ASOCIACIÓ DE VEÏNS I VEÏNES DE NATZARET	G46168290	'NATZARET ENTRE LA MAR I L'HORTA'	3.000,00 €	2019/1426	2019/145580	2019/17177
ASOCIACIÓN DE VECINOS VILANOVA DEL GRAU	G46886743	'DINAMIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL BARRIO'	3.000,00 €	2019/1426	2019/145590	2019/17178
CABANYAL REVIU TEIXINT XARXES	G98905219	'GUÍA DEL TEJIDO ASOCIATIVO DE LOS POBLADOS MARÍTIMOS'	3.000,00 €	2019/1426	2019/145650	2019/17181
ASSOCIACIÓ DE VEÏNS GRAU-PORT	G46696829	'TEJIENDO REDES ALREDEDOR DEL HUERTO'	2.650,00 €	2019/1426	2019/145660	2019/17182
CENTRO INFANTIL Y JUVENIL NOU GRUP + ASOCIACIÓN DE VECINOS CABANYAL-CANYAMELAR	V96311840 G46121778	'ASOCIACIONISMO Y VECINOS Y VECINAS EN SINERGIA CONSTANTE'	5.000,00 €	2019/1426	2019/145670	2019/17183
ARTE PRO ENTENDIMIENTO CULTURAL CIRCO VALENCIANO-APECCV	G98333503	'VA APEC'	3.000,00 €	2019/1426	2019/145700	2019/17186
AFFECTADOS DE ICTUS DE LA CV	G98527088	'ASOCIACIONISMO E ICTUS'	2.700,00 €	2019/1426	2019/145710	2019/17187

Segundo. Aprobar la disposición del gasto que asciende a la cantidad total de 22.350,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2019 JU130 92400 48910 del vigente Presupuesto, 'Otras transferencias', y el reconocimiento de la obligación de pago que para cada una de ellas se cita en el punto anterior, según propuesta de gasto 2019/1426 e ítems segregados del ítem número 2019/59260 correspondiente a la convocatoria de la Junta Municipal de Marítimo y documentos de obligación relacionados para cada entidad o asociación.

Tercero. La subvención concedida se abonará en un solo pago conforme a la correspondiente autorización del gasto, efectuándose la entrega de la misma a cargo del Presupuesto de 2019, en un pago único que tendrá carácter de anticipado, de acuerdo con el art. 38 de la Ordenanza General de Subvenciones y el art. 34 de la Ley General de Subvenciones.

Cuarto. Declarar excluidas a las siguientes entidades por incumplimiento de las cláusulas de la convocatoria en cuanto los requisitos para ser beneficiarias:

AD-LAB LABORATORIO INVESTIGACIÓN PROCESOS CREATIVOS CONTEMPORÁNEOS (G98641780), se excluye en aplicación de la cláusula 10ª por la que se dispone que para poder ser beneficiario/a de estas convocatorias, las asociaciones o entidades deberán obtener un mínimo de 50 puntos.

JUNTOS CONTRA EL PARKINSON (G98808512), Se excluye en aplicación de la cláusula 10ª por la que se dispone que para poder ser beneficiario/a de estas convocatorias, las asociaciones o entidades deberán obtener un mínimo de 50 puntos."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	20/09/2019	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044